



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refº.: ACU-MQU

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

C E R T I F I C O: Que la Corporación Municipal reunida en sesión plenaria Ordinaria, celebrada en Primera convocatoria el día 18 de diciembre de 2025; adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe según el tenor literal del acta de la citada sesión:

"2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2026.

Se tiene conocimiento de la propuesta de acuerdo presentada por la Delegación Municipal de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Deportes relativa al expediente del Presupuesto General para el próximo ejercicio de 2026 formado por la Presidencia, integrado por los Presupuestos del Ayuntamiento y los Estados de Previsión de las empresas municipales Chiclana Natural S.A. y EMSISA Empresa Municipal S.A. y que contiene las Bases de Ejecución y demás anexos y documentación exigida por los artículos 165, 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como los informes preceptivos.

Emitidos informes favorables de Intervención y de Estabilidad Presupuestaria por los titulares de la Intervención de Fondos, Ángel Tomás Pérez Cruceira y Eva María Mota Sánchez, de fechas 5 y 4 de diciembre de 2025, respectivamente.

Teniendo en cuenta la propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Deportes y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de las distintas personas que integran la Corporación municipal se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual.

VOTACIÓN: Concluidas las intervenciones y debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor las once personas que integran el Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Salado Moreno, Vera Muñoz, Díaz Torres, Pérez Neira y Sierra Catalán y las Sras. González Bueno, Martínez Rico, Batista Muñoz, Butrón García y Pérez Izeta), las dos personas que integran el Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (Sr. Palmero Montero y la Sra. Rivas Córdoba) y los concejales no adscritos, Sres. Rodríguez Frías y López Domínguez; haciéndolo en contra las seis personas que asisten del Grupo Municipal del Partido Popular Chiclana (Sras. Rodríguez Ruiz, Olivero Benítez, Baena Silva y Campos Peña y Sres. Lagóstena

1/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	21/12/2025 17:50:16
ARAGON ROMAN ANTONIO	19/12/2025 14:28:55
ARAGON ROMAN ANTONIO	19/12/2025 14:25:31



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refº.: ACU-MQU

Gutiérrez y Galván Pérez) y las tres personas que integran el Grupo Municipal Vox (Sres. Vela Saborido y Palmero Rodríguez y Sra. Muñoz González).

En consecuencia; la Corporación municipal, por quince votos a favor y nueve abstenciones de las veinticuatro personas que asisten, de las veinticinco que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

Primero. La aprobación inicial del Presupuesto General para 2026 según detalle que se acompaña en el expediente y cuyo resumen por capítulos se indica a continuación.

ESTADO DE CONSOLIDACION PRESUPUESTO GENERAL 2026

GASTOS

CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	EMISA	CHICLANA NATURAL	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	PTO. CONSOLIDADO
GASTOS DE PERSONAL	33.728.739,75 €	14.838.921,00 €	4.954.001,68 €		53.521.662,43 €
GASTOS BIENES CTES.	25.938.591,63 €	3.127.603,00 €	36.046.653,37 €		65.112.848,00 €
GTOS. FINANCIEROS	710.007,89 €	181.908,00 €	67.109,35 €		959.025,24 €
TRANSFERENC. CTES.	37.003.029,35 €	395.820,00 €		29.528.506,94 €	7.870.342,41 €
FONDO CONTINGENCIA	527.773,88 €				527.773,88 €
INVERSIONES REALES	8.132.921,52 €	404.705,00 €	4.638.171,67 €		13.175.798,19 €
TRANSF. CAPITAL	49.300,00 €				49.300,00 €
GASTOS NO FINANCIEROS	106.090.364,02 €	18.948.957,00 €	45.705.936,07 €	29.528.506,94 €	141.216.750,15 €
ACTIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €		- €
PASIVOS FINANCIEROS	6.769.662,14 €	1.039.080,00 €	765.335,85 €		8.574.077,99 €
GASTOS FINANCIEROS	6.769.662,14 €	1.039.080,00 €	765.335,85 €	- €	8.574.077,99 €
TOTAL	112.860.026,16 €	19.988.037,00 €	46.471.271,92 €	29.528.506,94 €	149.790.828,14 €

INGRESOS

CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	EMISA	CHICLANA NATURAL S.A.		PTO. CONSOLIDADO
IMPUESTOS DIRECTOS	46.005.654,56 €	- €	- €		46.005.654,56 €
IMPUESTOS INDIRECTOS	5.446.838,37 €	- €	- €		5.446.838,37 €
TASAS Y OTROS ING.	13.957.818,11 €	- €	- €		13.957.818,11 €
TRANSF. CORRIENTES	37.295.435,32 €	16.308.255,00 €	11.338.157,95 €	29.528.506,94 €	35.413.341,33 €
ING. PATRIMONIALES	2.502.647,80 €	2.009.250,00 €	30.478.757,67 €		34.990.655,47 €
ENAJEN. INV. REALES	4.000.000,00 €	- €	- €		4.000.000,00 €
TRANSF. CAPITAL		1.534.848,00 €			1.534.848,00 €
INGRESOS NO FINANCIEROS	109.208.394,16 €	19.852.353,00 €	41.816.915,62 €	29.528.506,94 €	141.349.155,84 €
ACTIVOS FINANCIEROS	154.810,81 €	- €	- €		154.810,81 €
PASIVOS FINANCIEROS	3.496.821,19 €	135.684,00 €	4.654.356,30 €		8.286.861,49 €
INGRESOS FINANCIEROS	3.651.632,00 €	135.684,00 €	4.654.356,30 €	- €	8.441.672,30 €
TOTAL	112.860.026,16 €	19.988.037,00 €	46.471.271,92 €	29.528.506,94 €	149.790.828,14 €

Segundo. Someter a información pública el Presupuesto General durante el plazo de QUINCE DÍAS, mediante anuncio en el B.O.P. y en el tablón virtual de la web municipal,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	21/12/2025 17:50:16
ARAGON ROMAN ANTONIO	19/12/2025 14:28:55
ARAGON ROMAN ANTONIO	19/12/2025 14:25:31



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refº.: ACU-MQU

considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Tercero. En el caso de que resulte definitivamente aprobado, se proceda a la publicación íntegra en el B.O.P. del resumen del Presupuesto, conforme a lo previsto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo remitirse copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, de orden y con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Presidencia, Planificación Estratégica, Digital y para la Inteligencia Artificial, Ana María González Bueno, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decretos de la Alcaldía números 4006/2023, de 19 de junio; 7367/2024, de 20 de diciembre y 1554/2025, de 13 de marzo, y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre) que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Frontera, firmado electrónicamente al día de la fecha.

3/3.



Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	21/12/2025 17:50:16
ARAGON ROMAN ANTONIO	19/12/2025 14:28:55
ARAGON ROMAN ANTONIO	19/12/2025 14:25:31